



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

MANUAL DE POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO: MN - 0389

VERSION: 3

VIGENCIA: 18/03/2026

REVISION: 18/03/2026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Robinson Proaño Quistial Líder gerencia de la información	Gabriela Chamorro Huertas Asesora de planeación	Eduardo Narváez Cujar Gerente
FECHA 18 – Marzo - 2026	FECHA 18 – Marzo - 2026	FECHA 18 – Marzo - 2026

OBJETIVO

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, como institución prestadora de servicios de salud de segundo y tercer nivel de complejidad, reconoce la importancia de la protección de los datos personales de pacientes, usuarios, funcionarios, contratistas, proveedores y demás grupos de interés.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales establece los lineamientos institucionales para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia y supresión de datos personales tratados por la entidad en el desarrollo de sus actividades asistenciales, administrativas, científicas y académicas.

Esta política se encuentra alineada con el marco normativo colombiano de protección de datos personales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y las buenas prácticas internacionales de seguridad de la información establecidas en ISO 27001.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales para garantizar el adecuado tratamiento, protección y seguridad de los datos personales administrados por el hospital, asegurando el respeto de los derechos de los titulares y el cumplimiento de la normatividad vigente, a través de la garantía de reserva de la información que se ha obtenido por parte de los diferentes servicios asistenciales y administrativos del Hospital Civil de Ipiales, de manera legal y conforme a lo establecido en la reglamentación vigente, dando cumplimiento al artículo 17 literal K de la Ley 1281 de 2012.

ALCANCE:

La presente política aplica a todos los procesos institucionales y a todas las bases de datos personales tratadas por el Hospital Civil de Ipiales, incluyendo información relacionada con:

- Pacientes y usuarios de los servicios de salud
- Familiares o acudientes
- Funcionarios y exfuncionarios
- Contratistas
- Proveedores

- Estudiantes en práctica
- Visitantes
- Investigadores
- Participantes en programas de salud pública.
- Auditores externos

La política aplica a todos los funcionarios, contratistas y terceros que tengan acceso a información personal administrada por la institución.

NORMATIVIDAD:

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto de Reglamentación 1377 de 2013 en materia de protección de datos personales, (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de 2013, el Hospital civil de Ipiales; se permite adoptar una Política Institucional para el Tratamiento de Datos Personales. Igualmente, esta política se articula con:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Política de Gobierno Digital
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información

La presente política se fundamenta en las siguientes normas:

- Resolución 1888 de 2025, adoptando el Resumen Digital de Atención (RDA)
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 1074 de 2015
- Ley 23 de 1981
- Resolución 1995 de 1999

R

Y demás disposiciones que regulen la protección de datos personales.

RESPONSABILIDAD:

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los colaboradores y terceros relacionados con el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Todos

los empleados deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones.

TERMINOLOGIA

Para la interpretación de esta Política de Tratamiento de Datos Personales se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Bases de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, sea usuario, proveedor, candidato en proceso de selección, empleado, o cualquier tercero que, en razón de una relación comercial o jurídica, suministre datos personales a la institución.

Dato personal: Se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueden generar su discriminación; por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos

Datos públicos: Aquellos datos que no son semiprivados, privados o sensibles.

Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional.

Tratamiento: cualquier operación realizada sobre datos personales tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Responsable del tratamiento: persona jurídica que decide sobre la base de datos y el tratamiento de los datos.

Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento de datos personales en la institución se realizará bajo los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012:

- Legalidad
- Finalidad
- Libertad
- Veracidad o calidad
- Transparencia
- Acceso y circulación restringida
- Seguridad
- Confidencialidad

TIPOS DE DATOS TRATADOS

La institución podrá tratar:

Datos públicos: Información de acceso público según la ley.

Datos semiprivados: Información financiera, crediticia o laboral.

Datos privados: Información personal no pública.

Datos sensibles: Especialmente, Información clínica, Diagnósticos médicos, Resultados de laboratorio, Información genética, Información biométrica

El tratamiento de estos datos se realizará con medidas reforzadas de seguridad.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales serán utilizados para:

- Atención en salud
- Prestación de servicios médicos
- Gestión de historias clínicas
- Diagnóstico y tratamiento
- Gestión administrativa
- Facturación
- Gestión financiera
- Gestión de talento humano
- Cumplimiento legal
- Reportes a entidades de control
- Cumplimiento de obligaciones legales
- Gestión institucional
- Programas de promoción y prevención
- Investigaciones clínicas
- Estadísticas y planeación en salud

DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos personales tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos
- Solicitar prueba de la autorización otorgada
- Ser informados sobre el uso de sus datos
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio
- Revocar la autorización y solicitar la supresión de datos cuando sea procedente

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

El tratamiento de datos personales requerirá la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo las excepciones previstas por la ley.

En el caso de datos sensibles relacionados con la salud, el tratamiento se realizará conforme a las normas que regulan la historia clínica y la prestación de servicios de salud.

PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

Los titulares podrán ejercer sus derechos mediante solicitud escrita dirigida a:

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Área responsable: [Oficina de Sistemas / Jurídica / Atención al Usuario]

Correo electrónico: sistemas@hci.gov.co

Dirección: Carrera 1 No 4A- 142 Este - Av Panamericana Norte - Ipiales - Nariño

Términos de respuesta

Consultas: 10 días hábiles.

Reclamos: 15 días hábiles.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La institución adoptará medidas técnicas, administrativas y físicas para proteger los datos personales contra:

- Pérdida
- Acceso no autorizado
- Uso indebido
- Alteración
- Divulgación

Estas medidas estarán alineadas con buenas prácticas de seguridad de la información.

TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS

El hospital podrá transferir o transmitir datos personales a entidades del sistema de salud, autoridades públicas, aseguradores y proveedores tecnológicos cuando sea necesario para la prestación de los servicios de salud o para el cumplimiento de obligaciones legales.

En todos los casos se garantizará el cumplimiento de los principios de protección de datos personales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de los datos personales es el Hospital, a través de las dependencias encargadas de la gestión de información, tecnología, talento humano y atención al usuario.